

INFORME SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez el presente proceso ejecutivo, con memorial allegado por la parte demandante, informando de la notificación personal hecha a las demandas, por ley 2213.

Términos que transcurrieron de la siguiente manera el 26 de enero del 2023, se entienden notificados, los términos pagar corrieron desde 31 de enero, 01,02,03,06,07,08,09,10, y 13 de febrero.

Sírvase a proveer.

Manizales, 15 de febrero de 2022.

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
SECRETARIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES
Quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Auto de Trámite No 0346

PROCESO: EJECUTIVO
DEMANDANTE: ALEYDA JIMÉNEZ SIERRA
DEMANDADO: ALEJANDRA LONDOÑO GALLEGO, MARIA
DONEIVA GALLEGO BUITRAGO Y YEIMY
BIVIANA CASTAÑO OSORIO.
RADICADO: 170014003005-2022-00469-00

Visto el informe secretarial que antecede, se agrega al de marras para el conocimiento del proceso para lo cual se entiende por notificadas personal mente las señoras DONEIVA GALLEGO BUITRAGO Y YEIMY BIVIANA CASTAÑO OSORIO, misma notificación que para la fecha del presente auto ya se encuentran corridos los términos, cabe agregar que para la fecha la señora DONEIVA GALLEGO BUITRAGO excepcionó a las pretensiones de la demandante, mientras la señora YEIMY BIVIANA CASTAÑO OSORIO guardó silencio.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la parte demandante presentó escrito dentro de términos, se corre traslado a la parte ejecutante por el término

de **DIEZ (10) DÍAS** sobre las excepciones implícitas propuestas por la demandada, para que se pronuncie sobre ellas y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer, según lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 443 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALEXANDRA HERNÁNDEZ HURTADO
JUEZ

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Por Estado No. 22 de esta fecha se notificó el auto anterior.

Manizales, 16 de febrero de 2023

LUZ VIVIANA CASTAÑEDA ARIAS
Secretaria